



Resolución No. 085-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976

Visto el expediente N° 60930, presentado por el Ing. Carlos Alberto Neira Farfán, mediante el cual solicita reintegro - por Alza de Jornales;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Carlos Alberto Neira Farfán, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero;

Que de acuerdo a la R.M. N° 20-75/VC-8200 del tres de junio de mil novecientos setenticinco, le corresponde a la obra - en referencia la suma de :Ciento cincuentium mil setecientos siete y 86/100 soles oro (S/ 151,707.86), por concepto de Reintegro de Alza de Jornales;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 57° del D.L. 20555, el Art.16. 03° del D.S. 36;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro de CIENTO CINCUEENTIUM MIL SETECIENTOS SIETE Y 86/100 SOLES ORO (S/ 151,707.86), por concepto de Alza de Reintegros de Jornales a favor del ING. CARLOS ALBERTO NEIRA FARFAN, contratista de la Obra:COMPLEJO DEPORTIVO CHACARILLA DE OTERO.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01-Proyecto 0040/46 del Programa 1784 del Presupuesto Bienal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OCIE/CED
ALE/nb.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Handwritten signature/initials





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 11 de Febrero 1976

INFORME N° 024-76-UPOE

SEÑOR : ING. JEFE DE LA OCIE.

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Unidad a mi cargo, ha efectuado estudios para determinar los montos por reintegros y diferencias de montos de contratos para las diferentes obras del INRED.

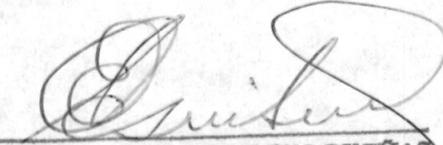
Que del estudio efectuado se establece que la Obra - "COMPLEJO DEPORTIVO CHACARILLA DE OTERO", le corresponde la suma de S/ 151,707.86, de acuerdo a la siguiente liquidacion:

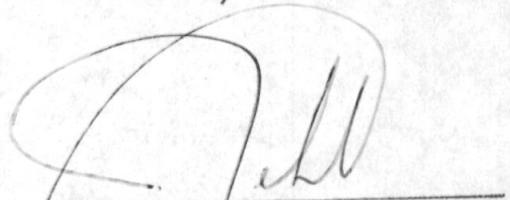
Monto afecto	=	1'965,127.76
Porcentaje según R.M. 20/VG-8200	=	7.72
$\frac{1'965,127.76}{100} \times 7.72$	=	151,707.86

Eléves a la DIRECCION EJECUTIVA, el Informe N° 024-76-UPOE, el mismo que hago mío en todos sus aspectos.

FEB-12-76

Atentamente,


 ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
 Jefe de la Oficina Central de
 Infraestructura y Equipamiento
 del INRED


 Ing° FERNANDO PICKETTS LLOSA
 Jefe de la Unidad de Proyectos,
 Obras y Equipamiento

UPOE/FRLI
 ALE/lrl.